GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 299-2021-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

El Informe N° 144-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 898-2021-GRA-PEMS-OA-URH del 18 de octubre del 2021 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el File personal del trabajador Wilmer Lucio Cabello Guerra.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 898-2021-GRA-PEMS-OA-URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador Wilmer Lucio Cabello Guerra desempeña el cargo de Auxiliar A – con la función de Tomero 3Re y con fecha 31 de octubre del año en curso cumple setenta años de edad.



Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador señor Wilmer Lucio Cabello Guerra cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral con el señor WILMER LUCIO CABELLO GUERRA, por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 31 de octubre del 2021, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA el veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiumo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores

Doc. 4090805 Exp. 2653411